

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Remitida es este Ayuntamiento la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2018 y cuya formación y tramitación se ha efectuado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero durante el plazo de 15 días naturales, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en las dependencias de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición, en el plazo un mes desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 3º y 4º del mencionado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Soria, 7 de mayo de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1273

BOPSO-58-21052018